

Discrepancias entre las tres “Provincias Hermanas”. El reclutamiento de los Tercios Vascongados para la Guerra de África (1859-1860)

Arturo Cajal Valero*

RESUMEN
LABURPENA
ABSTRACT

Con motivo de la formación de los Tercios enviados a la guerra en el norte de África (1859-60), se produjeron importantes divergencias entre las Diputaciones Forales de las Provincias Vascongadas. Estos problemas muestran las limitaciones del tenue lazo institucional que unía a estos tres territorios en los tiempos del sistema foral tradicional. Y fueron la causa última de la marcha del diputado general de Álava, Francisco Juan de Ayala, como voluntario al teatro de la guerra..

Afrika iparraldeko gerrara (1859-60) bidalitako Tertzioen osaera zela-eta, desadostasun handiak sortu ziren Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Foru Aldundien artean. Arazo horiek agerian uzten dutenez, hiru lurraldeen erakunde-lotura oso ahula zen foru-sistema tradizionalaren garaian. Gainera, arazo horien ondorioz, Arabako diputatu nagusi Francisco Juan Aiala gerrara joan zen boluntario.

Major divergences became apparent between the provincial councils in the Basque provinces as a result of the formation of the regiments that were sent to war in the north of Africa (1859-60). These problems highlighted the limitations of the tenuous institutional bonds existing between these three territories during the times of the traditional foral system. Ultimately, this proved to be the reason for the departure of the head of the Provincial Council of Alava, Francisco Juan de Ayala, as a volunteer for the theatre of war.

PALABRAS CLAVE
GAKO-HITZAK
KEY WORDS

Guerra de África (1859-1860); Tercios Vascongados; Diputaciones Forales; conferencias forales; Francisco Juan de Ayala.

Afrikako gerra (1859-1860); Euskal Tertzioak; Foru Aldundiak; foru-konferentziak; Francisco Juan Aiala

Hispano-Moroccan War (1859-1860); Basque regiments; provincial councils; foral conferences; Francisco Juan de Ayala

* Universidad del País Vasco.
Proyectos de investigación
HAR2011-30399/Luis Castells
(Ministerio de Ciencia e Innovación)
y Grupo del Sistema Universitario
Vasco IT-429-10/Castells.

Fecha de recepción/Harrera data: 15/09-2011

Fecha de aceptación /Onartze data: 31/01/2012

Al iniciarse la contienda declarada entre España y Marruecos en el otoño de 1859, las Provincias Hermanas (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) ofrecieron al gobierno O'Donnell unos “Tercios Vascongados” que querían demostrar el compromiso de estos territorios forales con la defensa de la Nación, y presentaron este servicio de una forma conjunta, manifestando así la fraternidad y la “unidad de acción” que ligaban a las tres Provincias¹. No obstante, al mismo tiempo esa hermandad no debía suponer merma –al menos en principio– del carácter netamente provincial que seguía teniendo el hecho foral vascongado.

Se trataba, recordemos, de tres regímenes distintos, cada uno con su antigua legislación privativa (el Fuero alavés, el guipuzcoano y el vizcaíno) y con sus respectivas Juntas Generales como órgano superior de representación de la comunidad. Estos tres cuerpos políticos formaban una especie de liga, de tono confederal, cuyo órgano coordinador lo constituían las “conferencias forales” o reuniones de delegados de las tres Diputaciones, donde se concertaban las actuaciones relativas a sus intereses comunes, aunque siempre obligadas a someter sus acuerdos a la aprobación de las instituciones provinciales. Dentro de esta tradicional configuración de tres comunidades hermanadas pero distintas, las “conferencias forales” – institucionalizadas en 1793 y confirmadas por RO de 16-7-1800– habían supuesto un indudable avance en orden a la vinculación institucional de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya entre sí², aunque dentro de las limitaciones que suponía ese tipo de articulación donde la unidad se entendía en clave de concertación y coordinación, y donde el órgano común no representaba a una comunidad política vascongada sino meramente a las Diputaciones de las comunidades

1 Se ha tratado la cuestión, entre otras, en las siguientes obras: Sixto María SOTO: *El Tercio alavés en la Guerra de África (1859 a 1860)*, Vitoria, 1897. Ángel de GOROSTIDI: “Tercios Vascongados en África”, *Euskal-Erria. Revista vascongada*, t. 57, 2º semestre de 1907, págs. 189-194. Pedro M. de SORALUCE: “23 de marzo de 1860. Wad-Ras. Aniversario glorioso para el Tercio vasco expedicionario en Marruecos”, *Euskal-Erria. Revista vascongada*, t. 68, 1º semestre de 1913, págs. 299-306. *Las Juntas Generales del Señorío de Vizcaya y la Guerra de África (1859-1860)*, Imprenta Provincial, Bilbao, 1960. Tomás GARCÍA FIGUERAS: *La Guerra de África de nuestros abuelos (1859-1860)*, CSIC, Madrid 1961 (caps. XVI, “Los Tercios Vascongados”, y XXXVIII, “Recuerdos vizcaínos”). Antonio ZAVALA: *Afrika'ko gerra (1859-1860)*, Auspoa, Tolosa, 1977. Javier PÉREZ NÚÑEZ: *La Diputación Foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, págs. 550-553. Coro RUBIO: *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2003, págs. 158-165. Arturo CAJAL: “La Guerra de África (1859-1860) y las expresiones patrióticas en el País Vasco”, en Mariano ESTEBAN DE VEGA y M^a. Dolores DE LA CALLE VELASCO (editores): *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Universidad de Salamanca, 2010, págs. 261-288. Patxi ALBISU: *La Guerra de África, 1859-1860. La División Vascongada (El 2º Tercio)*, San Sebastian, 2011.

2 Joseba AGIRREAZKUENAGA (ed.): *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1995, Tomo I, pág. 4.

alavesa, guipuzcoana y vizcaína³. Evidentemente esta fórmula de cooperación podía ser muy fructífera, pero no estaba tampoco exenta de inconvenientes, como –por ejemplo– las fricciones que podían surgir si el acuerdo adoptado en conferencia foral se aplicaba luego con una interpretación diferente en cada uno de los tres territorios, en uso de las atribuciones superiores que correspondían a las respectivas Juntas Generales; será éste precisamente el caso que vamos a exponer aquí.

En el contexto de la Guerra de África, la “unidad de acción” de las tres Provincias Hermanas parecía tanto más necesaria cuanto el Gobierno y la opinión pública española habían puesto su atención en ellas, y la suerte futura de sus regímenes forales podía depender de cuán generoso y eficaz fuese su concurso a “la causa nacional”⁴. Desde suelo vasco se veían, en efecto, ciertos riesgos potenciales que emergían en el escenario español, el cual en la situación de 1859 no parecía demasiado favorable a las tesis fueristas. En esa delicada coyuntura para la foralidad vasca, resultaba impensable políticamente que alguno de los tres territorios se atreviera a disentir de los demás, hasta el punto de romper dicha concertación y obrar por libre (si bien jurídicamente estaban en su derecho, como hemos visto), pues ello podría tener consecuencias desastrosas para la causa foral que era común a todos ellos –entendiendo, lógicamente, que la desunión debilitaría gravemente su fortaleza política ante el Poder central-. Pues bien, precisamente estas circunstancias iban a poner a la Diputación de Álava en una incomodísima posición, como vamos a ver.

Reunidas las tres Diputaciones vascongadas en “conferencia foral” celebrada en Vergara el 4-11-1859⁵, se acordó que las tres Vascongadas contribuirían a la guerra con un donativo de 4.000.000 rs., y con una brigada de cuatro Tercios sumando un total de 3.000 hombres, equipada por las mismas Provincias. Dicho acuerdo fue ratificado, como se requería, por las respectivas Juntas Generales de Álava, de Guipúzcoa y de Vizcaya celebradas a lo largo del mes de noviembre. Obsérvese que por primera vez, los tres territorios realizaban un ofrecimiento militar

3 Téngase en cuenta que no existía un orden jurídico común a las tres Provincias (superpuesto a los Fueros provinciales), ni un Poder regional que representara al conjunto de la población vascongada. Los acuerdos de las conferencias forales incidían en las comunidades alavesa, guipuzcoana y vizcaína a través de las Juntas Generales y Diputaciones de cada territorio, que tenían el poder de decisión. Arturo CAJAL: *Administración periférica del Estado y autogobierno foral. Guipúzcoa 1839-1877*, IVAP, Bilbao, 2000, págs. 558-560.

4 Fermín de LASALA Y COLLADO: *Última etapa de la unidad nacional. Los fueros vascongados en 1876*, Madrid, 1924, Tomo I, págs. 350-353. RUBIO: *op.cit.*, págs. 160-161. En los trabajos “La cuestión foral vasca y el gobierno O’Donnell durante la Guerra de África (1859-1860)” (*Revista de Historia Militar*), y “La participación de los Tercios Vascongados en la Guerra de África (1859-1860)” (*Historia Contemporánea*), ambos en vías de publicación, abordamos los puntos de vista del Ejecutivo y de la prensa nacional respectivamente.

5 AGIRREAZKUENAGA: *op.cit.*, Tomo I, págs. 545-547.

de carácter colectivo (una “brigada” vascongada), pues hemos de recordar que en la tradición foral Álava, Guipúzcoa y Vizcaya ofertaban sus Tercios por separado, de acuerdo una vez más a la naturaleza provincial de sus Fueros⁶.

Si la entrega al Gobierno del donativo de 4 millones de reales no suscitó al parecer especiales cuestiones políticas (de ellos, 1.105.142 rs. correspondieron a Álava, 1.376.000 a Guipúzcoa, y 1.518.857 a Vizcaya), no ocurrió lo mismo con los 3.000 hombres ofrecidos, como vamos a ver⁷.

A lo largo del mes de noviembre se fue concretando cuál debía ser el contingente aportado por cada territorio: Álava se comprometió a proporcionar 700, Guipúzcoa 1.135 y Vizcaya 1.165⁸, con los cuales se formarían cuatro Tercios ordenados alfabéticamente: el 1º sería reclutado por Álava, el 2º por Guipúzcoa, el 3º por Vizcaya, y el 4º parte por Guipúzcoa y parte por Vizcaya repartiéndose las compañías⁹. Hacemos notar, como otra novedad, que los Tercios no tenían ya oficialmente una denominación provincial: en efecto, ya no eran Tercios “alaveses”, “guipuzcoanos” o “vizcaínos” (como habían sido a lo largo de la Historia), sino “1º Tercio vascongado” y sucesivos. El propio Gobierno asumió este hecho al reunir los cuatro Tercios en la “División Vascon-

6 Cfr., por ejemplo, José Ramón GUEVARA URKIOLA: “La guerra de la Convención (1793-1795): ejército Real y milicias forales”, en VV.AA., *Los Ejércitos*, Fundación Sancho el Sabio, Vitoria, 1994, págs. 165-170; Fermín de LASALA Y COLLADO: *La separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea*, Madrid, 1895; Enrique MARTÍNEZ RUIZ: *Los Soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Actas, Madrid, 2008, págs. 518-537.

7 Sobre la manera en que se concretaron las aportaciones de las tres Provincias al esfuerzo de guerra, hemos consultado, en especial, las siguientes fuentes:

Archivo Foral de Bizkaia (AFB): Actas impresas de las Juntas Generales de Vizcaya celebradas en noviembre de 1859 y julio de 1860. Fondo Gobierno, Circulares de la Diputación Foral de Vizcaya (AJ01619/227 a /253). Fondo Guerra de África: núms. 28/1, 32, 33, 34, 53, 59, 60, 61/1.

Archivo General de Guipúzcoa (AGG): Actas impresas de las Juntas Particulares de Guipúzcoa de noviembre 1859; *idem* Juntas Generales de julio 1860 y julio 1861 (y los anexos Estados demostrativos de las entradas y salidas de fondos en la Tesorería de la Provincia, correspondientes a los años forales 1859-60 y 1860-61 respectivamente). Colección de Circulares de la Diputación Foral de Guipúzcoa del bienio 1858-1860. Fondo Juntas y Diputaciones (JD, IT), 22b/19, 2352, 2361/1, 2362/2. Fondo Duque de Mandas (FDM), 1/4, 2/10, 17/19.

Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA): Actas impresas de las Juntas Generales de Álava celebradas en noviembre de 1859 y mayo de 1860. D.79-8, D.4346-3, D.4480-1.

8 Señalemos a este respecto que según el censo de 1857, Álava tenía 96.398 habitantes., Guipúzcoa 156.493 y Vizcaya 160.579 (total de las Provincias Vascongadas: 413.470).

9 Dentro de este 4º Tercio de origen mixto, Guipúzcoa aportaría las compañías 1ª, 2ª y 3ª, y Vizcaya las 4ª, 5ª y 6ª. Obsérvese que una vez más se adoptaba un criterio alfabético, para no conceder preferencia a ninguna provincia.

gada del Ejército de África”¹⁰. Ello se visualizaba en su misma bandera (adoptada de común acuerdo por el general Latorre y los representantes de las Diputaciones, a propuesta de la corporación guipuzcoana), que sobre la base de la bandera y el escudo nacionales añadía el lema “Irrac Bat” y el emblema de las tres manos entrelazadas –símbolos de la fraternidad de las Provincias Vascongadas¹¹-, y el rótulo “División Vascongada Tercio número (...)”. Incluso el hecho de formarse un Tercio de procedencia mixta –el 4º-, con sendos contingentes aportados por Guipúzcoa y por Vizcaya, era también algo inusual en la historia foral¹².

Todo ello constituía un paso más en la tendencia hacia una mayor imbricación simbólica y política de las tres Provincias entre sí; aunque sin romper por supuesto con el provincialismo tradicional, puesto que a un nivel inferior, las compañías de cada Tercio recibieron un banderín con el escudo del respectivo territorio y un color distintivo, además del número del Tercio al que pertenecían (así, las compañías del 1º Tercio tuvieron en su banderín el escudo de Álava y el color azul, las del 2º el escudo de Guipúzcoa y el color rojo, las del 3º el escudo de Vizcaya y el color blanco, y las del 4º los escudos de Guipúzcoa y Vizcaya sobre fondo mitad rojo mitad blanco¹³).

Conviene también tener presente que los antiguos Tercios tal y como existían en el Antiguo Régimen (un sistema de milicias locales movilizables, con el armamento dispuesto y almacenado para su empleo en caso de guerra) habían dejado de existir *de facto*, por causa de la sublevación carlista de 1833; efectivamente, al término de la guerra civil las clásicas milicias locales quedaron en el olvido, pues el Poder central no podía admitir de buen grado su existencia –por razones evidentes de seguridad pública-, y las propias Diputaciones liberales no mostraron

10 Finalmente tuvo esta denominación, en lugar de la “brigada” inicialmente contemplada. Este ascenso nominal de categoría (de brigada a división) se debió simplemente a que el jefe designado por el Gobierno para mandarla (Carlos María de Latorre) tenía el grado de mariscal de campo –es decir, general de división-. Por lo demás, su verdadera dimensión efectiva era la de una brigada.

11 La expresión y el emblema “Irrac Bat” procedían de la dieciochesca Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (Joaquín de YRIZAR: “Las banderas de los Tercios Vascongados”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, XV/2º, 1959, pág. 209. AGIRREAZKUENAGA: *op.cit.*, Tomo I, pág. 5. RUBIO, *op.cit.*, págs. 38, 163). Sobre el acuerdo al que llegaron las Diputaciones y el general Latorre para definir la bandera de la División Vascongada, cfr. “La participación de los Tercios...”, *cit.*

12 Ambos contingentes se reunieron en Durango (Vizcaya), donde al término de la guerra tendría lugar también la disolución de dicho 4º Tercio. La elección de esta villa se debía a que Vizcaya aportaba un número de hombres ligeramente mayor que Guipúzcoa. Conforme a los siempre delicados equilibrios entre Provincias, ambas Diputaciones se repartieron “por convenio” el nombramiento del abanderado y el médico (a cargo de Vizcaya), el sub-ayudante y el capellán (Guipúzcoa) (AFB, Guerra de África, nº 59; AGG, JD, IT, 2362/2).

13 GARCÍA FIGUERAS: *op.cit.*, pp. 102-103. Evaristo VENTOSA: *Espanoles y marroquíes. Historia de la guerra de Africa*, Barcelona, 1860, p. 955. *Irrac Bat*, 10-12-1859, 6-1-1860.

tampoco gran interés en resucitarlas, optando por potenciar los cuerpos profesionales de Miqueletes o Miñones merecedores de toda su confianza. En 1859, por tanto, no había milicias movilizables, ni armas almacenadas, ni traza alguna del antiguo sistema, lo que a efectos prácticos obligaba a partir “de cero”¹⁴. Ello, junto a la premura con la que había que organizar fuerzas para una guerra que se presumía muy breve, facilitó que se adoptaran una serie de innovaciones que iremos viendo. A este fin, y como argumentos justificatorios de tales novedades, las instituciones forales invocaron “el interés” de las Provincias Vascongadas, así como “la urgencia” del caso¹⁵; y el Gobierno por su parte apeló a la “unidad constitucional”, a la seguridad del Estado, y en especial, a la necesidad de asegurar la preparación técnica de esta fuerza militar.

Las innovaciones introducidas por las instituciones provinciales con respecto a los seculares Fueros, usos y costumbres forales, podrían haberse considerado incluso de discutible legalidad, miradas con la lupa del purismo foral, por cuanto no contaban con apoyatura normativa ni precedentes consuetudinarios claros. Tampoco, desde luego, obedecían a la tan demorada modificación legislativa de los Fueros en su conjunto, que se preveía en el art. 2º de la Ley que los había confirmado (25-10-1839), porque dicha modificación que debía conciliarlos con la Constitución y con el interés general de la Nación, pura y simplemente se hallaba diferida *sine die*. Estas novedades constituyen, por tanto, una buena muestra de la capacidad de los entes provinciales para reinterpretar el hecho foral con una amplia discrecionalidad, si lo juzgaban oportuno para sus intereses.

Por su parte, también el gabinete O’Donnell se apresuró a innovar en materia de Tercios de una forma muy libre, en especial cuando procedió a nombrar por sí mismo a su general, jefes y oficiales. A ese respecto, y además de esgrimir los argumentos arriba apuntados, el Gobierno utilizaba la facultad que le concedía el art. 2º de la Ley de 25-10-1839, para resolver “las dudas y dificultades” que se ofreciesen “entre tanto” no tuviera lugar la pendiente modificación legislativa de los Fueros. Semejante alteración de los usos forales es tanto más notable cuanto además, aunque se procuró que los mandos designados por el ministerio de la Guerra fueran vascongados en la medida de lo posible, no todos lo fueron -y entre ellos estaba su propio general jefe, Latorre-. Las autoridades provinciales hubieron de transigir a este respecto¹⁶; ahora bien, veremos que éstas tampoco se quedaron atrás a la hora de cambiar

14 *Iruac Bat* (Bilbao), 18-11-1859, 4-12-1859; *La España* (Madrid), 13-11-1859.

15 Al mismo tiempo, añadían asimismo la cláusula cautelar de que sus decisiones eran “sin perjuicio de los fueros, usos y costumbres”.

16 PÉREZ NÚÑEZ: *op.cit.*, pág. 552. RUBIO: *op.cit.*, pág. 162. Tratamos las relaciones entre el Poder central y estas Provincias, en el trabajo “La cuestión foral vasca y el gobierno O’Donnell durante la Guerra de África (1859-1860)” (*Historia contemporánea*), cit.

más aspectos de la vieja organización militar vasca que se trataba de reactivar, con muy pocos prejuicios.

Hasta aquí, la conformidad que existió de buen grado entre las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. El problema, sin embargo, es que el acuerdo de la conferencia de Vergara era muy impreciso y absolutamente laxo (no establecía con qué criterios debía efectuarse “la creación de una brigada de cuatro tercios, fuerte de tres mil hombres”), lo que dejaba la puerta abierta a lecturas muy diferentes y aun enfrentadas, como en efecto iba a ocurrir.

2. LOS PROBLEMAS DEL RECLUTAMIENTO

El alistamiento de los soldados presentó en efecto serias dificultades, con el añadido de provocarse incluso tensiones entre territorios, llegando a enfrentar a unas Diputaciones con otras, como veremos enseguida; bien que las propias autoridades forales y la prensa vasca pusieran especial interés en no airearlo públicamente, ya que se trataba a todo trance de difundir en las propias Provincias y en el resto de España una imagen de unidad vascongada, de concordia interna y adhesión unánime a este gran esfuerzo bélico, acompañada -en esta sagrada ocasión bélica- de una plena coincidencia con el Poder central.

Sin embargo, roces los hubo, y graves; siendo el Gobierno y la Diputación de Álava los que tuvieron que ceder en este punto del reclutamiento, y transigir por tanto con las tesis de las Diputaciones de Vizcaya (sobre todo) y Guipúzcoa, en aras de facilitar el objetivo de reunir los 3.000 hombres comprometidos.

Podemos constatar que la Guerra de África fue seguida con un extraordinario interés y un elogio general en estas Provincias por influencia del patriotismo vasco-español, de la historia (la lucha secular contra el “enemigo tradicional” -musulmán-, “el ejemplo de nuestros mayores” en las contiendas contra todos los adversarios de España), y de la religión (el “triumfo de la Cruz”), con el activo estímulo de las Diputaciones, ayuntamientos, prensa, clero, *bertsolaris* etc., lo cual puede comprobarse en múltiples expresiones y celebraciones que no vamos a repetir aquí¹⁷; pero claro está, como suele ocurrir en estos casos, una cosa era simpatizar con la guerra y otra bien distinta correr de buena gana para incorporarse personalmente a filas... El alistamiento general del País conforme a Fuero, y el consiguiente sorteo de los mozos en cada pueblo para entregarlos al contingente de la respectiva provincia,

¹⁷ Lo hemos tratado en el trabajo “La Guerra de África (1859-1860) y las expresiones patrióticas en el País Vasco”, *cit.*

fueron mal acogidos por la generalidad de la población¹⁸: la mejor evidencia es que en todas las localidades en que fue posible, los sorteados fueron redimidos por medio de la contratación de voluntarios -es decir, sustitutos retribuidos-, “enganchados” por los ayuntamientos o comisiones de vecinos constituidas “ad hoc”, para lo cual tuvieron que hacer frente a unos gastos y unos préstamos onerosísimos.

Recordemos que las obligaciones del servicio militar foral se referían principalmente a la defensa del propio territorio provincial: en cambio, la aportación de contingentes forales a una guerra exterior no era en realidad obligatoria, sino una decisión voluntaria de las Juntas Generales (en principio, el envío de fuerzas constituía también en este caso un deber teórico, pero en la práctica se desempeñaba como un servicio voluntario, pues el asunto se trataba entre las Provincias y el Poder Real, estaba sometido a condiciones, y a la resolución de las Juntas, que a veces lo reemplazaban enteramente por un donativo económico). Ahora bien, una vez las instituciones adoptaban esa resolución libre y “espontánea”, los efectivos no habían de cubrirse necesariamente con voluntarios, pues de hecho podía recurrirse -en su defecto- al alistamiento forzoso, como así había ocurrido antiguamente en ocasiones (la “voluntariedad” se refería al servicio colectivo ofrecido por las corporaciones forales, no a la índole personal de los hombres reclutados, que en caso de necesidad y como último recurso podían ser sorteados forzosos)¹⁹. Esta prestación de fuerzas para campañas exteriores, por otra parte, había caído en un evidente desuso desde el siglo XVIII²⁰. Por todo lo cual, la población vascongada no se encontraba ya ni habituada ni concienciada para alistarse obligatoriamente con un destino como Marruecos. De paso, elementos criptocarlistas aprovechaban la ocasión para intentar indisponer a la población con las Diputaciones y ayuntamientos liberales, afirmando que un sorteo forzoso con destino a esta

18 Así lo admitía Fermín Lasala, diputado a Cortes por San Sebastián, en su correspondencia privada (AGG, FDM, 1/4), aunque la documentación oficial y la prensa vasca hablasen de “entusiasmo”.

19 Félix LUENGO: *Servir a la patria*, Ediciones Maia / Instituto de Historia Social “Valentín de Foronda” (UPV/EHU), Madrid, 2009, págs. 26-27; del mismo autor, “La mili foral, las Diputaciones vascas y la defensa de la Nación”, en *Procesos de nacionalización..., cit.*, págs. 401-403. Véase también Susana TRUCHUELO: *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, Diputación Foral, San Sebastián, 2004, págs. 232-233, 239, 245.

20 Una muestra de ello, en Pablo de GOROSABEL: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, Libro VIII, Capítulo III, Sección I, reedición de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972, Tomo II, págs. 673-675 (“Nota de los servicios de la gente armada que ha dado Guipúzcoa para fuera de su territorio, formada por años”); y Libro IV, Capítulo V, Sección I, *op.cit.*, Tomo I, págs. 710-712 (“Nota de la gente con que Guipúzcoa ha servido a la nación en los Reales Ejércitos como auxiliar de éstos”).

guerra exterior era anti-foral... llegando a provocar, en fin, algún incidente que -si bien aislado- preocupó notablemente a las autoridades²¹.

Evidentemente, a la hora de animar el reclutamiento de voluntarios que ocupasen el lugar de los sorteados, a los argumentos patrióticos, religiosos y foralistas se unió un fuerte incentivo económico. El periódico bilbaíno *Irurac Bat* echaba cuentas de la siguiente forma, tratando de estimular el enganche voluntario de los trabajadores del campo, de las obras públicas, etc.: era una “ocasión que se presenta de alcanzar una pequeña fortuna a costa de muy escasos sacrificios”; “no es cosa de perder 4.000 rs. con que el país les brinda, por un servicio que (...) no parece sea de larga duración”; el salario común de los trabajadores era de 5 a 10 rs. diarios, y “no les es posible alcanzar ninguna economía, por mucho que trabajen y por esfuerzos que hagan para sujetarse a una vida muy arreglada y metódica”, mientras que en esta ocasión “en corto plazo pueden lograr tanta fortuna como al cabo de muchos años de aquella vida laboriosa”...²².

Los propios gobernadores civiles informaban al Gobierno de la impopularidad de un reclutamiento forzoso destinado a una guerra en el exterior, hasta el punto de temerse que fuera incluso resistido²³. El gobernador de Álava, vizconde del Cerro²⁴, se preguntaba si estas Provincias serían capaces de cumplir su compromiso —“ahora es cuando vamos a ver todo lo que los fueros pueden dar de sí”—, porque el sacrificio era “enorme” y “se encuentran medidas en un atolladero del cual no saben salir”: por una parte, un reclutamiento foral por sorteo tropezaba con el rechazo de las clases acomodadas —las cuales no tenían disposición de ánimo para sujetarse a la disciplina militar-, actitud que estaba contagiando al resto de la población; además, seguía el vizconde, las Provincias eran conscientes de que convenía reclutar voluntarios también por razones de eficacia y buena imagen, porque acudir con soldados forzosos a una guerra exterior aumentaba el riesgo de ver a los Tercios correr “a la desbandada”. Pero aunque se quería evitar “a toda costa” el reclutamiento por sorteo, el gran problema era encontrar dichos voluntarios... Y aquí empezaría la pugna entre territorios, iniciada

21 El caso de los mozos de Oyarzun que se amotinaron y arrojaron las urnas del sorteo, recogido por Antonio PIRALA: *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de Don Alfonso XII*, Madrid, 1895, vol. 1, págs. 836-837.

22 Los 4.000 rs. de gratificación que en Vizcaya ofrecía la Diputación, más el prest diario, supondrían percibir un total de unos 5.000 rs. en los pocos meses que previsiblemente duraría la guerra (*Irurac Bat*, 20-11-1859).

23 Carta del gobernador de Guipúzcoa, Manuel Somoza, al ministro de la Gobernación José Posada Herrera, 4-11-1859 (Archivo Histórico de Asturias -AHA-, Fondo Posada Herrera -FPH-, 11.379, nº 24). El de Vizcaya (José María Garellly), por su parte, informaba que la Diputación de esta provincia tal vez no se atrevería a efectuar un reclutamiento forzoso (8-11-1859; AHA, idem, nº 46).

24 Carta al ministro Posada, 21-11-1859 (AHA, *cit.*, nº 5).

por la Diputación vizcaína al ofrecer una prima de enganche mayor que la de su homónima guipuzcoana²⁵.

En este sentido, la fraternidad y la “unidad de acción” vascongadas no se vieron por ningún lado a la hora de enganchar sustitutos: cada Diputación, ayuntamiento o comisión de vecinos ofreció las “gratificaciones” o “premios” que tuvo a su alcance -empeñándose para ello con grandes sacrificios-, y se estableció una verdadera competición en la que Vizcaya fue la gran beneficiada, provocando el previsible malestar de guipuzcoanos y alaveses²⁶.

Pero a lo anterior se unía otro dato todavía más cuestionable, y que fue asimismo un motivo de gran disgusto en Álava con respecto a Vizcaya (sobre todo) y Guipúzcoa: según la tradición foral, los Tercios tenían un carácter absolutamente provincial y se reclutaban exclusivamente con hombres del respectivo territorio –es decir, se componían sólo de alaveses, sólo de guipuzcoanos, y sólo de vizcaínos, respectivamente-. Este secular atributo de las milicias forales fue respetado religiosamente por

25 Las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya reclutaron directamente una parte del contingente de sus respectivas provincias, entre 150 y 200 hombres en ambos casos (el resto fue distribuido entre los pueblos, como era tradicional): pues bien, para ello la de Guipúzcoa ofreció el 14-11-1859 una prima de 2.500 rs. (500 al tiempo de ingresar y 2.000 al regreso, al concluir el compromiso), mientras que la de Vizcaya cinco días después prometía 4.000 rs. (2.000 al ingreso y 2.000 a la salida del territorio vasco). Como puede verse, la diferencia era muy notoria a favor de la oferta vizcaína. Agentes reclutadores venidos de Vizcaya recorrerían el suelo guipuzcoano ofreciendo estas retribuciones –no sólo mayores, sino además pagaderas al contado (sin esperar al final de la guerra)-, con un notable éxito.

De forma similar, los pueblos para cubrir sus respectivos cupos locales ofertaron también cifras variables, como 4.000 rs. (San Sebastián), 3.500 (Tolosa), 3.000 (Vitoria)... En Vizcaya el sistema fue diferente, ya que la propia Diputación terminaría por extender su prima de 4.000 rs. a los sustitutos enganchados por los pueblos del Señorío (circular de 29-12-1859); en efecto, y a diferencia del caso de las otras dos Provincias, en Vizcaya los pueblos adelantaron este pago pero después de la guerra la corporación foral les reintegraría su coste, en cuatro plazos anuales (el primero de ellos, a partir de 1-6-1860; circular de 18-5-1860).

Más detalles en las siguientes fuentes: circulares de la Diputación de Guipúzcoa, 14 y 17-11-1859. *Iurac Bat*, 26-11-1859 (comentario del corresponsal en Tolosa). Circulares de la Diputación de Vizcaya: 19-11-1859 (AJ01619/227), 29-12-1859 (AJ01619/235), 18-5-1860 (AJ01619/253). Para el caso de San Sebastián: *Armamento foral de Tercios de la MN y ML Ciudad de San Sebastián*. San Sebastián, 1861. Para el de Tolosa: Archivo Municipal, E, 5, II, 5/2. En cuanto a la ciudad de Vitoria: S. de ECHEVERRÍA: “Don Carlos María Latorre. Jefe de los Tercios Vascongados en la Guerra de África”, *Vida Vasca*, nº 11, 10-1-1934, pág. 15.

26 El vizconde del Cerro escribía a Posada que la Diputación vizcaína había fijado su prima en 4.000 rs. “con objeto, sin duda, ver si por este medio podría conseguir cubrirlo [su contingente] con voluntarios alaveses y guipuzcoanos, y que quedasen los vizcaínos muy descansados en su casa; pero a esto se oponen esta Diputación y la de Guipúzcoa, a mi entender con muchísimo razón. Álava, por de contado, no es tan rica, ni con mucho, como lo es Vizcaya, y desde luego no le sería posible ofrecer una prima igual a la que aquella ofrece” (21-11-1859; AHA, *cit.*, nº 5). El gobernador afirmaba que la comarca vasca más propicia en principio a proporcionar voluntarios podía ser la Rioja alavesa “que es donde hay más pobretería”.

las Juntas y Diputación alavesas, pero en cambio Guipúzcoa y Vizcaya desde el primer momento prescindieron de él y además por partida doble, ya que ambas recurrieron a contratar sustitutos no solamente en las demás Provincias Vascongadas, sino incluso en el resto de España.

Por una parte, ello suponía un agravio comparativo y un perjuicio material para con la menor de las tres “provincias hermanas” (Álava), la cual además de cubrir su propio contingente exclusivamente con alaveses, se encontraba suministrando hombres también para nutrir los contingentes vizcaíno y guipuzcoano... Y por otra parte, constituía un evidente contrafuero, el cual llama todavía más la atención por proceder no del Gobierno —el cual después de todo, a falta de la postergada modificación legislativa de los Fueros, estaba autorizado por la Ley de 25-10-1839 a resolver provisionalmente “las dudas y dificultades” que surgiesen—, sino de los propios órganos forales, que tan atentos estaban siempre a reclamar toda innovación procedente del Poder central. Igualmente resulta significativo que las mismas corporaciones que solicitaban al gabinete la designación de oficiales vascongados para los Tercios, no tuvieran en cambio inconveniente en completar sus filas con soldados castellanos, aragoneses o cántabros²⁷.

Ello, desde luego, contra todo fuero, uso y costumbre, por más que Vizcaya y Guipúzcoa pretendieran ocultarlo o minimizarlo recurriendo al argumento *vascongadista*, según el cual estas medidas obedecían al interés conjunto de las tres Provincias, propiciaban una deseable mayor unión de las mismas, etc. Lo cierto es que la postura alavesa era más justa (sin perjudicar a las otras dos Provincias “hermanas”), más acorde con la naturaleza vascongada de los Tercios (sin sustitutos procedentes del resto de España), y más genuinamente foral; sin embargo, vizcaínos y guipuzcoanos prefirieron atenerse en realidad a su mero interés particular, que no era otro que evitar por cualquier medio el reclutamiento forzoso por sorteo.

La irritación de la Diputación alavesa por este asunto fue mayúscula. El diputado general (Francisco Juan de Ayala), que ya a finales de noviembre había enviado una primera protesta a sus colegas vizcaínos, hizo convocar seguidamente *ex profeso* una conferencia de las tres corporaciones forales (Bilbao 4-12-1859)²⁸, en la que solicitó que los cuatro Tercios se compusieran solamente de soldados vascongados, y cada uno, a su vez, de hombres de la respectiva provincia; Ayala advirtió contra “las consecuencias funestas” que podría ocurrir en caso contrario (en tácita referencia a los efectos negativos que ello podría tener en el Gobierno y en la opinión pública española), y contra los perjuicios que se ocasionaban a Álava. Sin embargo, las otras dos Diputaciones recha-

27 Esta aparente paradoja fue ya señalada por RUBIO: *op.cit.*, pág. 162.

28 AGIRREAZKUENAGA: *op.cit.*, Tomo I, págs. 548-549. RUBIO: *op.cit.*, pág. 163.

zaron el requerimiento alavés, señalando que el ofrecimiento de 3.000 hombres acordado un mes antes en la conferencia de Vergara, tenía un carácter “colectivo”... lo que era cierto, pero resulta más discutible que de ahí se derivara necesariamente la interpretación que Vizcaya y Guipúzcoa hacían: como hemos visto, el acuerdo de Vergara (4-11-1859) contenía la oferta conjunta de una brigada de 4 Tercios y 3.000 hombres, pero era premeditadamente silencioso sobre cómo debían reclutarse los hombres, su procedencia geográfica, etc. Esta inconcreción -oportunamente elástica- permitía así lecturas opuestas, y entre ellas la que hacía Álava en el sentido de que implícitamente seguían en vigor las clásicas normas y costumbres del reclutamiento foral. Ello no obstante, la Diputación alavesa se vio obligada a resignarse en la conferencia de Bilbao ante la interpretación vizcaíno-guipuzcoana, por no romper la coordinación vascongada en tan delicada coyuntura²⁹.

El diputado general de Álava en los tres meses siguientes seguiría insistiendo y enviando carta tras carta -en tono muy seco- a sus dos colegas, para recordar que los alaveses estaban obligados por Fuero a alistarse en su provincia “como es regular y conforme” (pues tenían “el compromiso foral” de servir a Álava), y reclamar que fuesen eliminados del reclutamiento vizcaíno o guipuzcoano; por supuesto, en vano³⁰. Para más *in ri*, agentes procedentes de Vizcaya (especialmente) o de Guipúzcoa recorrían suelo alavés con el fin de enganchar los sustitutos “in situ”. Las autoridades alavesas, eso sí, recurrieron a todos los medios para evitar el alistamiento de sus habitantes bajo los banderines vizcaínos o guipuzcoanos, y hasta cierto punto lo consiguieron; pues curiosamente la Provincia que más hombres “exportó” fue Guipúzcoa -nada menos que 180 guipuzcoanos ingresarían en las filas vizcaínas-.

La Diputación de Álava tuvo al menos el consuelo de enorgullecerse de ser la única de las tres Vascongadas que dio todo su contingente con individuos de la propia provincia (se intentó que fuesen voluntarios sustitutos, pero en muchos pueblos no hubo más remedio que recurrir a los sorteados). Aunque ello no quiere decir que no existiesen serias tensiones dentro de la propia Álava. Diversos ayuntamientos, por ejemplo, pidieron encarecidamente a la corporación provincial que adoptara el mismo criterio de Guipúzcoa y Vizcaya y permitiera la admisión de sustitutos foráneos (deseando sin duda contratar navarros, riojanos

29 No en vano, en la misma conferencia de Bilbao y para disuadir a Álava de cualquier disidencia, vizcaínos y guipuzcoanos recordaron a sus “hermanos” alaveses que “la buena correspondencia” entre las tres Provincias era “la base de la verdadera defensa y conservación de las instituciones”.

30 Francisco Juan de Ayala se dirigió en especial a la Diputación vizcaína (cartas de 28-11-1859, 1-12-1859, 12-12-1859, 13-1-1860, 20-1-1860...; AFB, Guerra de África, nº 32). También, por ejemplo, carta a la Diputación guipuzcoana fecha 1-12-1859 (AGG, JD, IT, 2352). Las corporaciones vizcaína y guipuzcoana respondían remitiéndose al ofrecimiento “colectivo” de la conferencia de Vergara.

etc.), pues en caso contrario “Álava será más sacrificada en la sangre de sus hijos que no pueden ser sustituidos fuera de su corto recinto”; la Diputación rechazó esta solicitud, porque era contraria a lo que habían reglamentado muy claramente las Juntas Generales de la provincia³¹.

Herido en su amor propio y muy enojado con sus colegas de las otras dos Provincias, considerando que la actitud vizcaína y guipuzcoana iba a dañar la imagen del régimen foral ante el Poder central y la prensa nacional, el diputado general alavés Francisco Juan de Ayala les anunció ya a finales de noviembre que estaba dispuesto a acompañar en persona a los Tercios a África, invitándoles a hacer lo mismo “para ver si la honra del País queda sin mancha como debe de quedar, ya que Vds. con su fatal sistema de enganches, la han tirado por el suelo”; “prepárense Vds. para venir al África y que sepan Posada Herrera y sus compañeros que no toda la fuerza la tienen Vds. en la boca”³². Llama la atención la dureza de estos términos, nada usual en las comunicaciones entre las autoridades forales.

Sus colegas de Vizcaya y Guipúzcoa trataron de hacerle desistir de esta idea (en vano), con toda una batería de argumentos, que ciertamente tenían su peso objetivo, y que en otras circunstancias habrían sido suficientes para convencer a su justamente disgustado colega alavés: la misión de las Diputaciones era administrar las Provincias (“no es juicio-

31 El 3-12-1859 se dirigían en este sentido ocho ayuntamientos -Salvatierra entre ellos- a la Diputación; Aramayona hizo lo mismo el 29-11-1859 y 4-12-1859 (ATHA, D.4346-3). Las Juntas Generales de Álava habían sido las únicas que especificaron que los sustitutos habían de ser “naturales” de la provincia (a diferencia de las de Guipúzcoa y Vizcaya, que nada concretaron al respecto); posteriormente la Diputación aclaró que también se admitían los vecinos de Álava que hubiesen nacido en otras provincias de España, siempre que no estuviesen sujetos a las quintas del régimen común (30-11-1859; ATHA, D.4346-3). En cualquier caso, quedaban descartados los sustitutos que no fuesen al menos vecinos del territorio alavés.

No es descartable que la marcha del diputado general Ayala a África fuera también –entre otros motivos que luego veremos- un gesto de consumo interno, destinado a congraciarse a la población alavesa con la Diputación, por las razones ya vistas: puesto que la corporación provincial obligaba a muchos alaveses a ir a África por sorteo, Ayala asumía con pundonor en su propia persona esta decisión de las instituciones, aprestándose a hacer el mismo sacrificio y servir de ejemplo.

32 Carta de Ayala a los diputados generales de Vizcaya (Manuel Gogeoascoechea y Juan José Basozábal), 28-11-1859 (AFB, Guerra de África, nº 32). La referencia a Posada Herrera se debía a que éste era el miembro del Gobierno más escéptico con relación a las instituciones forales vascongadas.

El día anterior Ayala había escrito a la corporación guipuzcoana en un tono similar: “he resuelto acompañar a los tercios de esta Provincia en su expedición a Marruecos, y compartir con ellos sus trances buenos y malos. Si alguno de VV. tres [el diputado general marqués de Rocaverde y sus adjuntos Pedro Irizar y Genaro Sorarrain] quiere acompañar a los suyos, mejor. Si no, VV. sabrán lo que hacerse” (AGG, JD, IT, 2361/1). El propio Ayala llevaría la idea formalmente a la conferencia de las tres Diputaciones del 4-12-1859 (Bilbao), afirmando que era algo necesario para el interés del País y el mejor servicio de Su Majestad, pero nuevamente no tuvo acogida en sus colegas; la corporación guipuzcoana afirmó que las circunstancias no eran tan críticas como para adoptar esta “resolución suprema”.

so abandonarlas”); los altos mandos de los Tercios iban a ser profesionales, designados por el Gobierno, y en ese contexto los diputados generales no tenían ninguna autoridad ni papel que desempeñar; los guipuzcoanos y vizcaínos no necesitaban de ese “incitante” para cumplir con su deber, y el reclutamiento se llevaría a cabo sin necesidad de alistarse sus diputados generales; no había precedente de que los diputados generales, al menos los de Guipúzcoa y Vizcaya, salieran en campaña militar fuera de la Provincia; era una decisión “grave” tomada a cabo sin contar previamente con las otras dos “provincias hermanas”; etc.³³

Ante el propósito anunciado por Ayala, el periódico bilbaíno *Irurac Bat* (siempre fiel a las posiciones de la Diputación vizcaína) ya no pudo guardar silencio: reconociendo que Ayala rayaba “en lo más alto” de la abnegación y del patriotismo, censuraba sin embargo al diputado general alavés -algo muy poco habitual en la prensa fuerista- por marchar a África sin función que ejercer (estando Latorre al frente de la “División Vascongada”, Ayala no podía ejercer el grado de “maestre de campo” o jefe superior de los Tercios alaveses, que iba anexo antiguamente al cargo de diputado general de Álava), por abandonar el puesto civil y “la máquina administrativa” que estaban a su cuidado, y por dejar en “situación especialísima” a sus colegas de las otras dos Provincias (15-1-1860). Por supuesto, se omitía cualquier referencia a cuáles eran las razones de fondo de la marcha de Ayala a Marruecos. Desde Vitoria, por su parte, salieron en defensa de Ayala varios notables de la Provincia, como Fausto de Otazu y Mateo Benigno de Moraza, recordando que aquél iba a África no como diputado general sino exclusivamente “en concepto de un particular”, “a impulso de su lealtad y patriotismo” (20-1-1860). Durante su ausencia quedaría Vicente López Cano ejerciendo como diputado general de Álava en funciones

Ayala presentó en público y oficialmente su decisión como otro gesto más que mostraba la lealtad y el compromiso de las Provincias Vascongadas con la causa nacional en la Guerra de África (sin referencia a querellas internas), y por supuesto puntualizó que marchaba a África no como diputado general sino como ciudadano particular... pero en cualquier caso, con su decisión dejaba en evidencia indirectamente a sus colegas que quedaron en el País (lo que constituyó, en este sentido, una pequeña revancha del alavés).

Se vistió pues con el uniforme y la boina roja de voluntario y salió el 16-1-1860 para África, en concepto de particular -ya que, tal como se ha apuntado, por la presencia de los jefes nombrados por el Gobierno no podía ejercer como “maestre de campo” del Tercio alavés-; no hizo el viaje por mar como los Tercios sino por tierra vía Madrid, incorporándose a la “División Vascongada” en San Fernando (Cádiz), donde el

general Latorre le agregaría a la plana mayor de la División, junto a su persona³⁴; asistiría por tanto al lado de Latorre a la batalla de Guad-Ras, y tras su regreso a Álava sería objeto de un caluroso reconocimiento por parte de las instituciones de esta Provincia³⁵.

En cuanto al Gobierno, no cabe duda de que el reclutamiento que hacían las Diputaciones vizcaína y guipuzcoana de hombres foráneos, no fue de su gusto³⁶, e inicialmente se propuso impedirlo, incluyendo en esa negativa a los naturales del resto de España que estaban avecindados en las Provincias Vascongadas³⁷. Las corporaciones forales replicaron que era justo alistar a los vecinos nacidos en otras provincias de España –siempre que estuviesen libres de todo compromiso de quintas en el régimen común–, porque disfrutaban de los derechos del Fuero. En cuanto a los sustitutos que no eran ni naturales ni vecinos de las Vascongadas, las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya (no así la de Álava, que como hemos visto se negó a incluir a estos últimos en el reclutamiento) invocaron el curioso argumento de que no admitirles en los Tercios “hubiera sido inferir al resto de los españoles una ofensa capaz de herir justamente su pundonor” (afirmación chocante, puesto que se trataba de “*Tercios Vascongados*” ofrecidos como un servicio foral), y advirtieron que aunque constituían una minoría dentro de la tropa reclutada, prescindir de ellos –ahora que ya estaban contratados– produciría nuevas complicaciones y retrasos en la formación de los Tercios³⁸.

34 En los actos oficiales celebrados en Cádiz, Latorre tuvo el tacto de concederle el lugar inmediato a su lado, con carácter honorífico. Ayala vestía uniforme sin insignias (pues no tenía derecho a tal), aunque en su aspecto se distinguía de la tropa por llevar la boina de los jefes, igualmente honorífica. Aclaremos que Ayala –un rico propietario con estudios jurídicos– no tenía ninguna formación militar ni trayectoria previa en el ejército.

35 En efecto, tras la guerra Ayala recibiría el voto de gracias de las Juntas de Álava por su “alto ejemplo de nobleza y patriotismo”, de lealtad a la Corona y solicitud paternal por la suerte de los alaveses enviados a África; y “para perpetua memoria” de ese “servicio extraordinario” que había prestado a la Provincia se le immortalizó en un retrato con el uniforme de los Tercios, depositado en el palacio de la Diputación. Una plaza sigue recordando también hoy a Francisco Juan de Ayala en la ciudad de Vitoria.

36 El gobernador de Álava (vizconde del Cerro), nada amigo de las instituciones forales, señalaba al ministro Posada que “de lo que aquí se trata es de salir del paso de cualquier modo”, y se congratulaba de que el propio general Latorre hubiese advertido a las Diputaciones que él había venido a mandar vascongados y que estaba dispuesto a expulsar a todos los que no fueran naturales de estas Provincias. (10-12-1859; AHA, FPH, 11.379, nº 5).

37 El gobernador de Vizcaya (Garellly) se opuso a una circular de 30-11-1859 de la Diputación, la cual aclaraba que los pueblos debían alistar a los individuos que estuviesen avecindados, fuesen o no naturales de las Provincias Vascongadas. La actitud de Garellly fue respaldada por una RO del ministerio de la Gobernación fecha 10-12-1859 suspendiendo dicha circular. Dicha RO extendió su validez también a Álava y Guipúzcoa, donde las Diputaciones habían hecho la misma aclaración que en Vizcaya.

38 Respuesta de la Diputación guipuzcoana al gobernador civil, 14-12-1859 (AGG, FDM, 2/10). Más información sobre esta discrepancia entre las Diputaciones y las autoridades gubernativas, en: AFB, Guerra de África, nº 32; AFB, AJ-01619/231; ATHA, D.4346-3; Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa (BOPG), 21-12-1859; etc.

Finalmente el Gobierno optó por ceder a esa pretensión, para facilitar la ultimación de los Tercios –y también muy probablemente (aunque así no se explicitase), por el temor a una hipotética asonada carlista si se forzaba en Vizcaya y Guipúzcoa un reclutamiento forzoso por sorteo, tal como ya hemos apuntado con anterioridad-. En los primeros días de enero de 1860 se confirmó que el ministerio de la Guerra aceptaba la admisión de individuos que no fuesen naturales de las Vascongadas, siempre que estuvieran libres de toda responsabilidad de quintas en el resto de España –como así hicieron las corporaciones guipuzcoana y vizcaína, disponiendo que esos sustitutos debían presentar la pertinente documentación acreditativa-.

No obstante, los rumores existentes (ciertamente exagerados, como vamos a ver) sobre el elevado porcentaje de foráneos alistados en los Tercios no dejarían de desagradar al Ejecutivo, obligando a los representantes vascos a aclarar que esa impresión no era correcta. Así, el 23-2-1860 Ramón Ortiz de Zárate, diputado a Cortes por Laguardia, informaba a la Diputación alavesa que en su entrevista el día anterior con Calderón Collantes (ministro de Estado y presidente interino del Gobierno), éste “se manifestó receloso de que en los Tercios había gran número de forasteros”: Ortiz de Zárate le aseguró que en Álava no se había admitido uno solo que no fuera alavés (el ministro replicó que le constaba que era así en Álava, pero creía que había sucedido lo contrario en Guipúzcoa y Vizcaya); Fermín Lasala, diputado a Cortes por San Sebastián, por su parte afirmó que en Guipúzcoa “no habría pasados de 50 hombres que fueran navarros”; y el diputado general vizcaíno Gogeoascoechea añadió que en Vizcaya había 800 vizcaínos, el resto eran alaveses y guipuzcoanos, y “podría haber como otros 50 ó 60 que no sean vascongados”. El ministro quedó satisfecho, diciendo que 100 forasteros sobre 3.000 nada influían para que el servicio no tuviera el carácter de vascongado, “aunque muchas gentes creían todo lo contrario, a excepción de Álava”³⁹.

La cifra real de personal foráneo fue algo mayor que esos 100 mencionados al Gobierno (calculamos que los hombres que no eran naturales ni vecinos de las Provincias Vascongadas sumarían unos 250, como abajo veremos), pero a pesar de todo, es cierto que la gran mayoría de la tropa de los Tercios era efectivamente natural o al menos vecina de las Vascongadas... como no podía ser menos, pues lo contrario además de ir contra toda lógica (y contra la propia tradición foral), habría dado lugar a un escándalo político y a una reacción del Poder central de imprevisibles consecuencias. Concretamente, las cifras fueron las siguientes:

- Álava: los 700 hombres de su contingente eran, en su totalidad, naturales o vecinos de la Provincia. Debido a la imposibilidad de contratar sustitutos foráneos, impuesta por las propias Juntas Gene-

rales de esta Provincia, y a la marcha de cierto número de jóvenes alaveses para alistarse en Vizcaya (debido a sus mayores "gratificaciones"), muchas localidades hubieron de cubrir sus respectivos cupos por medio de los sorteados –a diferencia de los casos guipuzcoano y vizcaíno, donde casi todos los soldados fueron voluntarios "enganchados", es decir, sustitutos contratados⁴⁰.

- Guipúzcoa: de los 1.140 hombres reunidos en este contingente: 953 eran naturales de las Provincias Vascongadas (916 guipuzcoanos, 23 alaveses, 14 vizcaínos); y 187 eran naturales de otras provincias (125 navarros, 36 "castellanos" –en referencia a Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, incluyendo la Rioja y Cantabria-, 11 aragoneses, 7 catalanes, 3 gallegos, 2 valencianos, 1 andaluz, 1 asturiano, y 1 extremeño), si bien de estos últimos una parte estaban avecindados en las Provincias Vascongadas⁴¹.
- Vizcaya: de los 1.165 hombres: 1.015 eran naturales de las Vascongadas (751 de Vizcaya, 180 de Guipúzcoa, 84 de Álava); y 150 eran naturales del resto de España (51 de Navarra y 99 de otras –en concreto, casi todos eran nacidos en la Rioja, Cantabria, Burgos, Galicia y Aragón por este orden-), de los cuales de nuevo una parte eran vecinos del País Vasco⁴².

Como ya hemos apuntado, los 337 hombres que constan en Guipúzcoa y Vizcaya como no naturales de las Vascongadas, incluían un cierto número que sí eran vecinos de las mismas, y los cuales a partir de algunos datos parciales calculamos que suponían un porcentaje de 30%. Pensamos por tanto que el número de soldados reclutados fuera del País Vasco ascendió a unos 240 (algo menos del 10% del total), que fueron contratados principalmente en Navarra y en menor medida en la Rioja y Cantabria.

En cuanto a la distribución interna de esta contribución *de sangre*, Álava al final resultó la Provincia más sacrificada, pues fue la que más hombres aportó en relación a su población (además de ser la única de las tres Provincias que reclutó íntegramente su propio contingente dentro de su mismo territorio, proporcionó otros 107 hombres para los

40 Así lo señalaba, por ejemplo, la propia Diputación guipuzcoana en circular de 24-12-1859: "consta a la Diputación que todos los pueblos de la Provincia, con alguna rara excepción, tienen dispuestos sus cupos con voluntarios". En efecto, hubo sorteo en todos los pueblos de Guipúzcoa (el 29-12-1859), pero los sorteados en su inmensa mayoría se quedaron en casa. En palabras de Lasala, "los pueblos todos [de Guipúzcoa], aun los más pobres, e imponiéndose los más exorbitantes sacrificios pecuniarios, han enganchado voluntarios" (AGG, FDM, 2/10).

41 "Razón expresiva de las provincias de donde proceden los 1.140 hombres con que Guipúzcoa ha contribuido a la formación de la División Vascongada del Ejército de África" (AGG, FDM, 17/19).

42 Datos oficiales de 6-7-1864 (AFB, Guerra de África, 61/1).

Tercios de las otras dos Provincias-); Guipúzcoa logró compensar con sustitutos foráneos –especialmente navarros- el numeroso grupo de jóvenes guipuzcoanos que fue a alistarse en las filas vizcaínas; y Vizcaya –la Provincia más rica- cubrió buena parte de su contingente con guipuzcoanos, alaveses y foráneos (si bien a costa de un especial sacrificio económico, debido a la mayor cuantía de sus primas de enganche).

En definitiva, la Guerra de África muestra que, siendo necesario estudiar las desavenencias existentes entre las Provincias Vascongadas y el Poder central (ciertamente las hubo, como tratamos en otro lugar), constituye una visión muy simplista y distorsionada detenerse ahí y no reseñar los diferentes puntos de vista y desencuentros que también existieron dentro de las instituciones del propio País Vasco y entre sus diversos territorios⁴³, lejos por tanto de la monolítica unidad y la feliz concordia foral que a menudo se han querido transmitir⁴⁴.

43 Además de lo que hemos señalado en estas líneas, puede apuntarse que se dieron también serias divergencias entre las Diputaciones y los representantes vascos en Madrid –es decir, los “comisionados en Corte” y los diputados a Cortes-; más detalles en “La cuestión foral vasca y el gobierno O’Donnell...”, *cit.*

44 A este respecto, son muy oportunas las reflexiones de Rafael Ruzafa acerca del “estado de la cuestión” sobre el período foral 1839-1876: “la historiografía vasca ha cedido la interpretación del interior del país al fuerismo, y éste le devuelve parte de sus imágenes idílicas y unitarias”, y sin embargo “los conflictos entre poblaciones locales e incluso provinciales tenían una importancia no atendida por la historiografía”. Este autor desgana una muestra de casos que ejemplifican que en efecto –y pese a que “a la cúspide del fuerismo le desagradaban”-, “las tensiones entre territorios estuvieron a la orden del día” (Rafael RUZAFÁ: “Miradas posibles a la última etapa foral: notas para un debate”, en Luis CASTELLS, Arturo CAJAL y Fernando MOLINA (eds.): *El País Vasco y España: identidades, nacionalismos y Estado (siglos XIX y XX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2007, pág. 85-113).